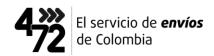
Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá • Línea Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 • Código Postal: 110911 • www.4-72.com.co



CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 116 **DE 2020** CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD038-2020

SEÑORES: COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S - CONFERRETERA S.A.S

IDENTIFICACIÓN: Nit. 900.063.026-6

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: PABLO HOLGUIN GALVIS IDENTIFICACIÓN: C.C No. 80.165.645 expedida en Bogotá D.C

DIRECCIÓN: CARRERA 22 Nº 12ª - 12 E-MAIL: gcomercial@conferretera.com

TELÉFONO: 5600097

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD038-2020.

Respetado Señor:

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A., se le comunica la ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL de la oferta que presentó en el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD038-2020, conforme a las especificaciones contenidas en los documentos de justificación, estudio previo, invitación directa y en la oferta allegada por ustedes, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral de la presente carta de aceptación de oferta.

Como consecuencia de la presente aceptación, ustedes deberán ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas establecidas en los documentos de estudio previo, invitación directa y en la oferta presentada el día 08 de junio de 2020, así:

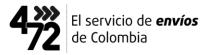
OBJETO: Adquisición de contenedores y bolsas rojas para depósito de residuos peligrosos biosanitarios, como medida de prevención ante la propagación del VIRUS COVID-19 en las sedes regionales de Servicios Postales Nacionales S.A.

OBLIGACIONES: El marco obligacional al que deberán acogerse las partes durante la ejecución del presente acuerdo se encuentra estipulado en el Numeral 3. "ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR" y en el Numeral 17. "OBLIGACIONES DE LAS PARTES" - "OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA" - "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA", que hacen parte integral del Estudio Previo de fecha 03 de junio de 2020.

PLAZO: El término de ejecución será de UN (1) mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. PARAGRAFO. Una vez ordenados los elementos por parte del Supervisor del contrato, las cantidades solicitadas deberán ser entregadas a más tardar dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes en el Almacén General de Servicios Postales Nacionales S.A. ubicado en la ciudad de Bogotá en la Diagonal 25 G # 95 A- 55

VALOR: El valor de la presente contratación es por la suma CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$4.583.166) Incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar, de conformidad con los valores unitarios presentados en la oferta la cual se relaciona a continuación:

Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá · Línea Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 · Código Postal: 110911 · www.4-72.com.co



ITEM POS	PRODUCTO	CANT	UM	VALOR UNIT		VALOR TOTAL	
1	CONTENEDOR ROJO DE 55 LITROS	8	UN	\$	51.800	\$	414.400
2	CONTENEDOR ROJO DE 25 LITROS	20	UN	\$	42.000	\$	840.000
3	BOLSAS DE BASURA ROJA PARA CONTENEDOR DE 55 LITROS. Las bolsas deben tener el pictograma (logo) de residuos peligroso biológico y de calibre un calibre mínimo de 3	1400	UN	ş	760	\$	1.064.000
4	BOLSAS DE BASURA ROJA PARA CONTENEDOR DE 25 LITROS. Las bolsas deben tener el pictograma (logo) de residuos peligroso biológico y de calibre un calibre mínimo de 3	3000	UN	\$	511	\$	1.533.000
SUBTOTAL					\$	3.851.400	
IVA					\$	731.766	
TOTAL						\$	4.583.166

FORMA DE PAGO: La Entidad pagará al contratista el valor del presente contrato mediante un único pago, contra la entrega y recibido a satisfacción de los contenedores y bolsas rojas para depósito de residuos peligrosos biosanitarios.

PARÁGRAFO PRIMERO. - El pago se realizará a los treinta días (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura en las instalaciones de Servicios Postales Nacionales S.A ubicada en la Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá D.C, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de Servicios Postales Nacionales S.A, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c). Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 90 días. d) Certificado y Control de Ejecución. e) Informe de supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo negocial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

PARÁGRAFO TERCERO. - EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

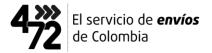
EROGACIÓN PRESUPUESTAL: La presente contratación será financiada con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7713 del 07 de mayo de 2020, por la suma de **CINCO MILLONES VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE.** (\$5.021.800).

SUPERVISIÓN: La vigilancia y control de la ejecución del presente acuerdo negocial, estará a cargo del **JEFE NACIONAL DE SERVICIOS GENERALES** de Servicios Postales Nacionales S.A., quien haga sus veces y/o quien el Ordenador del Gasto designe, de conformidad al Manual de Interventoría y Supervisión de la empresa.

GARANTÍAS: Se deberá allegar para aprobación de la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS DE SPN S.A., las garantías de que trata el Numeral 13 del Estudio Previo, dentro del plazo allí fijado previo a la ejecución del presente acuerdo negocial, tal y como se relaciona a continuación:

Servicios Postales Nacionales S.A.

Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá · Línea Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 · Código Postal: 110911 · www.4-72.com.co



EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza a favor de Entidades Públicas con régimen privado de contratación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A., en la cual consten los siguientes amparos:

- 1. **CALIDAD DEL BIEN**, en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la de éste y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- NOTA 1: La reposición del valor asegurado, no disminuirá por cada evento que reclame Servicios Postales Nacionales S.A.
- NOTA 2: La constitución de la presente póliza no exime de responsabilidad al contratista de las pérdidas o detrimento patrimonial derivado de las actuaciones de sus trabajadores.

NOTA 3: Junto con las pólizas se deberá adjuntar recibo de pago de la prima.

INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** Se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: De conformidad al Acuerdo 005 de 2019, los requisitos para dar inicio a la ejecución de las actividades del objeto contractual son las siguientes:

- Expedición del Registro Presupuestal por parte de la Jefatura Nacional de Presupuesto de la empresa.
- > Aprobación de las garantías por parte de la Dirección Nacional de Contratación y Compras

En constancia de aceptación y asentimiento, se firma al día

16 de junio del 2020

Atentamente.

CLARA ISABEL Firmado digitalmente por CLARA ISABEL VEGA RIVERA VEGA RIVERA - co5'00'

CLARA ISABEL VEGA RIVERA

Secretaria General
ORDENADORA DEL GASTO
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Elaboró: Yizcely Martinez Avila / Profesional Dirección Nacional de Contratación / Compras. Revisó: Andrés Mejía Narváez / Director Nacional de Contratación y Compras VoBo: Carlos Augusto Vallejo Bayona / Jefe Nacional de Servicios Generales

